

Martes, 2 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases 38º Concurso Nacional de Albañilería San Miguel 2025.**

**BDNS (Identif): 853362.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853362>

EXTRACTO DE LAS BASES DEL 38º CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERÍA DE SAN MIGUEL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0965 y fecha 25 de agosto de 2025, por la que se convocan las "BASES DEL 38º CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERÍA DE SAN MIGUEL 2025", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

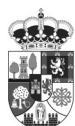
<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

BASES

DISPOSICIONES GENERALES.

OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las disposiciones generales y su convocatoria para la concesión de premios con motivo de la participación en el Concurso Nacional de



Martes, 2 de septiembre de 2025

Albañilería 2025 en Navalmoral de la Mata, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2025, en el Parque municipal D. Casto Lozano.

La participación consistirá en la construcción por parte de las cuadrillas, inscritas previamente, del ejercicio propuesto por la organización.

#### PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las cuadrillas de albañilería que lo deseen, a nivel nacional, que estarán compuesta por dos profesionales del sector: oficial y peón.

El número máximo de participantes será de 15 cuadrillas, para lo que se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Todas las personas participantes, se deberán personar el día del concurso a las 9:00 horas en el Parque municipal D. Casto Lozano, con el fin de sortear los puestos de trabajo y resolver cualquier duda.

El tiempo de duración de la prueba será de 9:30 a 13:30 h. (4 horas), salvo que este tiempo sea ampliado a propuesta de los/as miembros del Jurado.

Cada cuadrilla deberá aportar las herramientas de mano, así como otro elemento que considere oportuno. No se permitirá la utilización de porexpan.

La organización suministrará:

El plano oficial para la ejecución de la prueba durante el concurso. En caso de duda, prevalece las medidas en él reflejadas.

Materiales necesarios para la ejecución de la prueba.

#### PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas tienen de plazo para inscribirse desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres hasta el 19 de Septiembre de 2025, a las 14.00 horas.

Las inscripciones pueden hacerse a través del FORMULARIO cuyo enlace se publicará en la web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata:

[www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)



Martes, 2 de septiembre de 2025

Asimismo, se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles para

### SUBVENCIONES Y PREMIOS.

Los premios del 38º Concurso Nacional de Albañilería de San Miguel 2025 en Navalmoral de la Mata, son los siguientes:

- Primer premio: Trofeo y 2.500 euros.
- Segundo premio: Trofeo y 1.000 euros.
- Tercer premio: Trofeo y 600 euros.

Un total de 15 premios a la participación, por importe de 75 euros cada uno, para las cuadrillas que efectivamente participen el día del concurso y justifiquen que son de fuera de la localidad de Navalmoral de la Mata (para ello, deberán aportar el certificado de dirección fiscal o bien situación censal en el IAE).

Estos premios estarán sujetos conforme a lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los tres primeros premios y los premios a la participación no son excluyentes entre sí.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán los específicos de cada convocatoria que regirán los diferentes concursos, siendo estos los siguientes:

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración (de 1 a 10 puntos):

Correcta planificación y ejecución de la tarea.

Exactitud dimensional.

Limpieza del espacio de trabajo, siendo imprescindible que, a la finalización del concurso, el tajo quede limpio.

Brevidad en la ejecución, en caso de empate en la calificación.

Podrán ser causas de descalificación la no ejecución correcta de la prueba.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).



Martes, 2 de septiembre de 2025

### USO DE NOMBRE DE LOS/AS GANADORES/AS.

Al aceptar los premios y las presentes bases, los/as ganadores/as del concurso, consienten expresamente en la utilización, publicación y reproducción por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de sus datos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con los concursos de las presentes bases.

### NORMA FINAL PARA TODAS LAS LÍNEAS.

La solicitud de participación implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, a la interpretación por el jurado de las presentes Bases.

En caso de duda sobre el contenido de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata se reserva el derecho de interpretación y modificación por razones técnicas que así lo aconsejen.

Los órganos competentes en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

Navalmoral de la Mata, 26 de agosto de 2025  
Enrique Antonio Hueso Retamosa  
ALCALDE - PRESIDENTE

